

1. OBJETO

Describir el Código de ética de **Energía Integral Andina S.A.**

2. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este código de ética es aplicable a todos los trabajadores, directivos, proveedores y contratistas de **Energía Integral Andina S.A.**

3. CÓDIGO DE ÉTICA DE EIASA

3.1 ¿POR QUÉ UN CÓDIGO DE ÉTICA?

Porque es un referente para establecer conductas aceptables que deben cumplir todos los empleados, directivos, proveedores y contratistas de la empresa.

Porque permite direccionar las relaciones con las partes interesadas en torno a la responsabilidad social.

El presente código de ética ha sido estructurado considerando su importancia para nuestra organización. Inicialmente se suministra una orientación básica sobre el tema, luego se presenta información sobre la empresa, enfatizando en los principios corporativos. Seguidamente se abordan los temas de prácticas justas de negocios, derechos humanos, y las relaciones con las partes interesadas, proporcionando elementos básicos para comprender la importancia de la ética en las actividades de negocios, en el mundo empresarial.

3.2 ¿POR QUÉ DEBEMOS TENER UNO?

Porque de acuerdo con nuestros principios corporativos el talento humano es fundamental para el logro de nuestros propósitos, por lo tanto el comportamiento ético se requiere en todo momento, reflejando la cultura organizacional.

Porque imprimimos en nuestras acciones nuestro compromiso con los derechos humanos, la anticorrupción y la transparencia, fundamentales en un mundo donde la sostenibilidad empresarial es un factor de éxito.

Porque somos una gran empresa que se proyecta hacia el futuro siendo conscientes en el presente del papel de las acciones éticas, como contribución al equilibrio social, ambiental y

Elaborado: Gerencia General	Aprobado: Presidencia	Vigente desde:	2020/02/17
		Versión:	03

GDC-01	CÓDIGO DE ÉTICA EIASA	
Página 2 de 7		

económico, basado en el aporte de cada uno de nuestros empleados y directivos, de manera individual y colectiva en el cumplimiento de la ley y de los principios éticos.

3.3 ¿QUÉ REPRESENTA PARA NOSOTROS EL CÓDIGO DE ÉTICA?

Representa el comportamiento responsable, el fortalecimiento de la imagen corporativa a nivel nacional e internacional, la confianza de las partes interesadas, la toma de decisiones acertadas, la unión de esfuerzos en torno al código de ética, para cumplir los propósitos con mayor efectividad y reconocimiento en los sectores relacionados con energía y telecomunicaciones.

4. ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.

4.1 NUESTRA MISIÓN

En **Energía Integral Andina S.A.** consideramos como elemento estratégico de la gestión a la aplicación de lineamientos relacionados con la responsabilidad social empresarial, que permitan generar oportunidades de mejoramiento en nuestro desempeño interno y en la interacción con nuestras partes interesadas. Para ello promovemos la interiorización de nuestra misión:

“Proveer energía y comunicaciones a los proyectos de nuestros clientes para que juntos podamos generar un impacto positivo en la sociedad y lograr nuevos estándares de excelencia e innovación en nuestras respectivas industrias.”

Estamos convencidos que mediante la aplicación del presente código continuaremos fortaleciendo la competitividad, la imagen alcanzada y las relaciones con quienes interactuamos, fiel reflejo de nuestros mejores esfuerzos.

4.2 NUESTRA VISIÓN

“Consolidar el liderazgo construido en la región andina y centroamérica por más de 30 años en el mercado a través de innovadoras propuestas de valor en servicios y soluciones de infraestructura energética y de comunicaciones con los más altos niveles de calidad, disponibilidad y confiabilidad.”

4.3 PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Elaborado: Gerencia General	Aprobado: Presidencia	Vigente desde:	2020/02/17
		Versión:	03

“Este documento después de su impresión será considerado como Copia No Controlada, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral”.

Energía Integral Andina S.A. es una organización dedicada al diseño, suministro, instalación, integración, operación y mantenimiento de soluciones de infraestructura para los sectores de energía, telecomunicaciones y tecnologías de la información; donde satisfacemos las necesidades de nuestros clientes, brindando propuestas de valor de alta calidad, confiables y conforme a sus requerimientos.

En **Energía Integral Andina S.A.** integramos armónicamente la estrategia empresarial con el respeto por los principios corporativos, las necesidades y expectativas de las partes interesadas y la responsabilidad con el medio ambiente. Nuestra convicción de ofrecer servicios de alta calidad y confiabilidad, confirma y refuerza nuestro compromiso social, la política integral y la visión de desarrollo sostenible en todos los proyectos realizados, así como la calidad de nuestros procesos productivos y de prestación de servicios respaldados por estrictos estándares de calidad, ambientales y de prevención de riesgos laborales, en los cuales involucramos a los proveedores y contratistas.

En **Energía Integral Andina S.A.** trabajamos por optimizar la gestión, mediante el mejoramiento de los procesos de negocio y de las prácticas ambientales, sociales y éticas, como signatarios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y con enfoque hacia la excelencia.

4.4 ¿EN QUÉ CREEMOS?

Los principios son enunciados que describen los comportamientos esperados de cada uno en el desarrollo de las actividades, tanto dentro como fuera de la empresa.

En **Energía Integral Andina S.A.** trabajamos permanentemente por alcanzar la excelencia entendida como la búsqueda de los más altos estándares, el pensar en grande, ser incansables en la búsqueda de resultados; crear valor perdurable en el tiempo; tender a la acción; generar impacto por medio de cantidades asombrosas de trabajo y buscar consistentemente buenos resultados. Para esto, en nuestro desempeño diario, buscamos trabajar con:

CORAJE: Diciendo lo que pensamos; tomando decisiones difíciles, riesgos inteligentes; cuestionando las acciones incompatibles con nuestros valores.

PASIÓN: Inspirando a otros con la excelencia, la atención a los detalles, el interés en el éxito de la empresa; celebrando las victorias; demostrando tenacidad; siendo apasionados y determinados.

PROPÓSITO: Siendo obsesionados por nuestros clientes, entregándoles una exclamación de asombro y felicidad a través de nuestro servicio, entendiendo que nuestra razón de ser es generar propuestas de alto valor, calidad y confiabilidad para ellos.

UNIÓN Y COOPERACIÓN: Divirtiéndonos; creando unión y entusiasmo; cooperando; manteniendo la perspectiva (balance); celebrando los éxitos; disfrutando de nuestro trabajo; siendo apasionados jugadores en equipo.

Elaborado: Gerencia General	Aprobado: Presidencia	Vigente desde:	2020/02/17
		Versión:	03

GDC-01	CÓDIGO DE ÉTICA EIASA	
Página 4 de 7		

EL MEJOR TALENTO HUMANO: Contratando y desarrollando a los mejores, 1 gran persona = 3 buenas personas.

CURIOSIDAD: Creciendo personal y profesionalmente; persiguiendo el conocimiento y el aprendizaje.

DISPOSICIÓN AL CAMBIO: Atreviéndonos a ser diferentes; abrazando y conduciendo el cambio; estando en constante deseo de renovación; somos una empresa diferente cada año, y no podemos tener excusas para no cambiar de propuestas de valor, procesos o personas.

INNOVACIÓN: Re-conceptualizando los problemas para descubrir soluciones prácticas; retando supuestos que prevalecen; creando nuevas ideas que resulten útiles; siendo aventureros, creativos, y de mente abierta.

ASOCIACIÓN: Creando alianzas de beneficio mutuo con nuestros proveedores y socios estratégicos.

ESTRATEGIA: Tomando decisiones acertadas; identificando las causas; pensando estratégicamente.

5. PRÁCTICAS JUSTAS DE NEGOCIOS

5.1 CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Corrupción es el abuso del poder para el beneficio propio, puede darse en diferentes proporciones de acuerdo a la magnitud de los recursos en riesgo y al perfil de las personas implicadas. Soborno es el acto de dar, ofrecer, prometer, aceptar, solicitar o recibir una contraprestación por un beneficio indebido o una ventaja inapropiada o como contraprestación para el desempeño de cualquier función.

En **Energía Integral Andina S.A.** reconocemos el impacto que la corrupción y el soborno tienen en la reputación de la empresa y los resultados de la gestión.

Los empleados estamos obligados a seguir las instrucciones dadas en la **Política anticorrupción de la Compañía** en la relación con las partes interesadas.

En **Energía Integral Andina S.A.** suministramos capacitación contra la corrupción a los empleados que podrían relacionarse con transacciones indebidas y establecemos directrices con relación al manejo de obsequios.

Elaborado: Gerencia General	Aprobado: Presidencia	Vigente desde:	2020/02/17
		Versión:	03

"Este documento después de su impresión será considerado como Copia No Controlada, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".

GDC-01	CÓDIGO DE ÉTICA EIASA	 energía [®] integral andina
Página 5 de 7		

5.2 CONFLICTOS DE INTERÉS

En **Energía Integral Andina S.A.** las relaciones personales de los empleados no deben dar lugar a conflictos de interés con proveedores, clientes u otras partes interesadas externas. Esto se considera desde el momento de la inducción, se refuerza mediante formación específica y con una escala salarial acorde a las responsabilidades.

5.3 PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

En **Energía Integral Andina S.A.** aplicamos en la gestión la reglamentación en materia de competencia, consideramos las ventas justas e implementamos estrategias de comercialización para prevenir prácticas anticompetitivas. Las decisiones de precios son tomadas por un comité directivo.

5.4 PROPIEDAD INTELECTUAL

En **Energía Integral Andina S.A.** involucramos en la gestión el respeto por la propiedad intelectual propia (patentes, marcas) y de terceros, incluidos los derechos de autor de software. Para ello suministramos la formación necesaria al personal, lo que permite generar consciencia sobre la importancia de cumplir con dichos requisitos.

5.5 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

En **Energía Integral Andina S.A.** garantizamos la seguridad de la información mediante directrices dadas por el plan de continuidad del negocio y el departamento de sistemas, prevenimos la pérdida de la información clave de la organización mediante sistemas de protección electrónica, control de accesos y replicación en línea, entre otros. Además, aplicamos medidas para prevenir fallas del hardware o del software y la afectación de las comunicaciones.

Realizamos de manera eficaz el tratamiento de datos personales de tal forma que se garantice su protección de acuerdo al derecho constitucional que tienen todas las personas a su buen nombre, cumpliendo con los requerimientos de ley, reglamentarios, de los titulares de los datos y los de los entes de vigilancia del estado establecidos para la protección de datos personales a fin de evitar su adulteración, pérdida o uso indebido.

Elaborado: Gerencia General	Aprobado: Presidencia	Vigente desde:	2020/02/17
		Versión:	03

"Este documento después de su impresión será considerado como Copia No Controlada, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".

GDC-01	CÓDIGO DE ÉTICA EIASA	 energía [®] integral andina
Página 6 de 7		

De la misma manera manejamos los datos personales con una serie de políticas, procedimientos, medidas tecnológicas o administrativas y con personal consciente y capacitado para garantizar la seguridad así como facilitar y atender las solicitudes de las personas cuyos datos personales están siendo tratados.

6. DERECHOS HUMANOS

6.1 DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

En **ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.** consideramos el mérito en la selección, contratación, formación, ascensos y compensación de los empleados, sin distinción de raza, color, religión, género, nacionalidad, discapacidad, edad, opinión política, afiliación sindical, orientación sexual o apariencia física.

Para evitar el acoso laboral, relacionado con toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado o trabajador, por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir a la renuncia del mismo, contamos con un comité de convivencia y las actividades de gestión humana necesarias para mitigar dichos riesgos, donde la formación permanente a todo nivel en estos temas y la implementación de un procedimiento de reporte, confidencialidad y de no represalias por informar son fundamentales.

7. RELACIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS

7.1 IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO

El presente código de ética debe ser aplicado en las actividades diarias, conduce al cumplimiento de requisitos normativos y es la base para reportar cualquier situación contraria al oficial de ética.

Este código puede ser consultado en nuestra página web www.energiaintegralandina.com.

El programa de formación anual incluye temas relacionados con el código de ética.

Anualmente se efectúa una revisión del código de ética por la alta dirección, y se generan informes sobre la gestión realizada para los casos presentados y el progreso obtenido.

Elaborado: Gerencia General	Aprobado: Presidencia	Vigente desde:	2020/02/17
		Versión:	03

"Este documento después de su impresión será considerado como Copia No Controlada, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".

7.2 MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y GARANTÍA DE NO REPRESALIAS

Frente a un incumplimiento del Código de Ética, se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes.

Para ponerse en contacto con el Comité de Ética, por favor envíe un correo electrónico a comitedeetica@energíaintegralandina.com.

La información relacionada con el comité de ética de Energía Integral Andina S.A. se encuentra establecida en el procedimiento RSED-02.

Los empleados que informen acerca del incumplimiento del código no podrán recibir ningún tipo de represalias. Quienes tomen medidas en contra de dichos colaboradores deberán enfrentarse a las acciones disciplinarias correspondientes.

8. REFERENCIA DE CAMBIOS REALIZADOS A ESTE DOCUMENTO

Versión N°	Fecha de Aprobación			Sección(es)	Resumen(es)
	Año	Mes	Día		
01	2016	06	01	N/A	Documento Original.
02	2017	11	24	7.2	Se actualiza el correo del comité de ética estableciendo el nuevo correo: comitedeetica@energíaintegralandina.com Se adiciona el tercer párrafo al numeral.
03	2020	02	17		Se realiza una revisión general al documento.

Elaborado: Gerencia General	Aprobado: Presidencia	Vigente desde:	2020/02/17
		Versión:	03

"Este documento después de su impresión será considerado como Copia No Controlada, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".